

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

La presente invitación pública tiene como objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento del salón amazonas y maloka, en el centro experimental amazónico (CEA) de CORPOAMAZONIA, municipio de Mocoa putumayo

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el Control social al presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” a través de: los números telefónicos: (1) 382 2800, (1) 562 93 00; la Línea transparente del programa, al número telefónico: 018000-913040; correo electrónico, en la dirección webmaster@anticorrupción.gov.co, contacto@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co;

CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio de mantenimiento del salón amazonas y maloka, en el centro experimental amazónico (CEA) de CORPOAMAZONIA, municipio de Mocoa putumayo

1.1 CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72102900	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación, se desarrollará en un plazo de **VEINTE (20) DIAS**. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato. Si el contratista cumple con el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo este se entiende que se reduce.

1.4 FORMA DE PAGO:

La Entidad cancelará el valor total del contrato una vez se haya prestado el 100% del servicio que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, como contraprestación al suministro de los servicios del objeto del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa, certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

Página 1 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia 2022, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		X	INVERSION		
	RUBRO			RECURSOS		
	01-2.1.2.02.02.008.15			16		
No. de CDP	1087	F/Expedición	21/10/2022		Vigencia	2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

La entidad ha estimado como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA DE PESOS (\$ 27,999,421.40)**, MCTE, Incluido impuestos, gastos directos e indirectos.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1. Específicas:

- Realizar el mantenimiento en cubierta, piso, acometida eléctrica del salón Amazonas y el cambio de grifería para lavamanos en la maloka aledaña donde funcionan las baterías sanitarias
- Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades y especificaciones técnicas requeridos por CORPOAMAZONIA. Las obras realizadas deben ser verificados por el supervisor del contrato y/o a quien este delegue.
- Disponer del personal necesario para la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato.
- Anexar certificación de calidad de los productos, bajo los estándares y parámetros asignados a nivel nacional.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.
- Llevar una relación detallada de las actividades del servicio suministrado.

Página 2 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

- g. Presentar informes a la Corporación relacionados con la ejecución del contrato para efectos de pago, o cuando el supervisor los requiera.
- h. Las demás que sean de la sustancia y naturaleza del contrato.

1.6.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
- d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el salón Amazonas ubicado en el Centro Experimental Amazónico (CEA) de CORPOAMAZONIA ubicado en la vereda san Carlos de Mocoa Putumayo

1.8 REGIMEN JURIDICO APLICABLE: Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribir será de servicios.

1.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, al cumplirse los siguientes presupuestos:

Por lo menos dos (2) Mipymes manifiesten su interés de limitar la convocatoria a Mipymes nacionales, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Esta solicitud deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará para las personas naturales mediante certificación expedida por el interesado y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; y para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para

Página 3 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un (1) año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En el evento en que la convocatoria sea limitada a Mypimes, solo podrán participar además de las Mypimes, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por Mypimes, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada unión temporal o consorcio se contara por sí mismo, y no por el número de Mypimes que los integren, los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, estipulados anteriormente.

Se hace constar que el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022) es: \$457.297.264, conforme a la página web de Colombia Compra Eficiente Umbrales 2022 – 2023, https://licitarconeestado.com/wpcontent/uploads/2022/02/Umbrales_Mipymes_2022_2023.pdf, consulta realizada el 01 de febrero de 2022; dicho umbral es aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

AVISO DE LIMITACIÓN O NO LIMITACIÓN A MIPYME: En el término previsto en el cronograma, la entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE MINIMA CUANTIA

2.1 CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA: Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. (Menú proveedores).

2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DESCRIPCIÓN ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación del Estudio Previo y la Invitación pública. (un día hábil)	31/10/2022	A partir de las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación	1/11/2022	Hasta las 4:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Página 4 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

y solicitudes de limitación a Mipyme			
Respuestas a las observaciones de los interesados a la invitación pública	1/11/2022	Después de las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la publicación de aviso de limitación a Mipyme	2/11/2022	10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de adendas	2/11/2022	Hasta las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre del proceso y recepción de propuestas.	3/11/2022	Hasta las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación y verificación de las propuestas	4/11/2022	Desde las 8:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables.	4/11/2022	Hasta las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación y traslado a los oferentes para presentación de observaciones.	8/11/2022	Desde las 09:00 a.m. Hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones	8/11/2022	Después de las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto.	8/11/2022	Después de las 2:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

2.3 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: Las propuestas se presentarán a través de las condiciones establecidas en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA							
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN				0034		Año	2022
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN							
NOMBRE DEL PROPONENTE							
DIRECCIÓN							
CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONO							
FAX							
ORIGINAL		No. FOLIOS		COPIA		No. FOLIOS	

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el Anexo No. 1 adjunto a la presente invitación.

Página 5 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso. La entidad sólo acepta la presentación de una oferta por cada oferente.

Nota: Las ofertas deberán especificar en la carta de presentación el término de validez de las mismas el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días).

2.4 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La invitación se declarará cerrada y en consecuencia los proponentes entregarán las propuestas en la hora y fecha establecida en el cronograma según la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION: En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité de Contratación de Bienes, Obras y Servicios o quien genere la necesidad, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendara al Director General de Corpoamazonia la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.5.1 Revisión oferta económica y cumplimiento requisitos habilitantes: El comité de Contratación de Bienes, Obras y Servicios de Corpoamazonia, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACION, realizará la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Página 6 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Nota: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.5.2 Procedimiento en caso de que el oferente de precio más bajo no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6 PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día (1), en la página web www.contratos.gov.co. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente. En el término de traslado del informe los proponentes podrán subsanar sus ofertas en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Para la presentación de observaciones se deberán efectuar a través de <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

La entidad no se responsabilizará por comunicaciones enviadas a otras direcciones de correo electrónico o que sean radicadas en otras dependencias diferentes a la anteriormente mencionada.

2.7 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

2.8 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: En observancia al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.9 ÚNICO PROPONENTE: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.10 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Corpoamazonia por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto y se iniciara un nuevo proceso.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El proponente deberá allegar con su oferta la siguiente documentación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO: (requisitos habilitantes)

Estos requisitos no otorgan puntaje y Corpoamazonia los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.1.2 Capacidad Jurídica: El oferente persona natural debe ser comerciante debidamente registrado en el registro mercantil; las personas jurídicas deberán allegar certificado de existencia y representación legal.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), el integrante persona natural que vaya a ejecutar el contrato deberá cumplir con el anterior perfil.

La propuesta presentada por una persona jurídica debe tener su objeto social directamente relacionado con el presente proceso contractual.

Página 8 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales) conformada por una o más personas jurídicas, deberá cumplirse con el anterior requisito.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

3.1.2.1 Carta de Presentación de la Oferta: Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **formato No.1** adjunto a la invitación pública.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la entidad, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

3.1.2.2 Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la selección de mínima cuantía, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria.

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la selección de mínima cuantía.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con CORPOAMAZONÍA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Entidad le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

3.1.2.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

- b.** Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d.** Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (**actividades**) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- e.** Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f.** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

3.1.2.4 Copia de la cedula de ciudadanía: El oferente deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía Vigente de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica.

3.1.2.5 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá ser suscrita por el contador, revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica.

Página 11 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

Las personas naturales deberán demostrar mediante certificación expedida por la EPS y Fondo de Pensiones que se encuentra al día en sus pagos, para lo cual se exige allegar el pago correspondiente a los últimos tres meses de tales conceptos.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

3.1.2.6 Certificado del Registro Único Tributario – RUT: De conformidad con el Decreto 1625 de 2016, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, el Contratista seleccionado deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN., con la actividad acorde a la presente convocatoria.

3.1.2.7 Certificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios: La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

3.1.2.8 Certificación de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional. La entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados con sanciones penales que le impidan adelantar el proceso de contratación.

3.1.2.9. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La entidad verificará si la proponente persona natural o jurídica, o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran reportados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, de conformidad con el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:

3.2.1 EXPERIENCIA: La Entidad tendrá en cuenta como factor de escogencia y será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes, las cuales no otorgan puntaje y sólo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes para poder participar en este proceso deben acreditar experiencia general relacionada mediante la presentación certificación de cumplimiento de **DOS (02) CONTRATOS** debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea adecuación de Malokas o similar al objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Las constancias a través de las cuales se certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

Empresa o Entidad contratante, nombre de la persona que expide la certificación.

Objeto: Adecuación de Malokas o Similar al objeto del proceso en curso

No se acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales; actas de liquidación; facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO: El proponente deberá diligenciar con su propuesta el respectivo formato, en el cual efectuará la relación del personal con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte, que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, etc.), del siguiente equipo mínimo:

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PUBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

Actividad a desarrollar	Nivel de educación	Experiencia Específica Certificada (Mínima)	Requisitos o documentos que el proponente debe presentar
Residente de obra	Ingeniero Civil	1. Experiencia General mínima no menor de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 2. Experiencia específica mínima de un (01) contrato en mantenimiento a instalaciones o construcción de obras de edificaciones.	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: Matrícula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. En los casos reglamentados. Diploma (s) de grado. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó. Carta de intención
Inspector de obra	Tecnólogo en obras Civiles	1. Experiencia General mínima no menor de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 2. Experiencia específica mínima de un (01) contrato en mantenimiento a instalaciones o construcción de obras de edificaciones.	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: Matrícula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. En los casos reglamentados. Diploma (s) de grado. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó. Carta de intención

*Nota: el proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos la hoja de vida, anexando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del título de formación académica y acta de grado para los casos que se requiera.
- Matrícula Profesional vigente.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.
- Carta de intención debidamente suscrita.

Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

Si el personal ofertado incumple alguno de los requisitos anteriores, no será admitido.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

3.2. ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá diligenciar el formato 4 de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, en el cual manifiesta que conoce y acepta los requerimientos técnicos de la obra, bien o servicio.

3.4. REVISIÓN FORMATO OFERTA ECONOMICA: El proponente deberá presentar su propuesta técnica diligenciando el **Formato No. 4 - PROPUESTA ECONOMICA** de la invitación. Deberá ofertar cada uno de los ítems. Se verificará que el proponente cumpla con las exigencias técnicas del Formato, en caso contrario la propuesta será declarada **No Hábil**.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará al proponente la misma, quien podrá corregir la propuesta hasta antes de la adjudicación del contrato.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor unitario ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá diligenciar en el link de la convocatoria el cuestionario denominado propuesta económica y cargar como anexo el Formulario No. 4 "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso, en caso de discrepancia entre la información cargada en el cuestionario de aplicativo web y el anexo, se tendrá solo en cuenta únicamente la información cargada en cuestionario del aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el formato No. 4 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario cargado en el aplicativo web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Entidad, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente

3.4.1 Exención del pago del IVA: Cuando el proponente no sea responsable del pago del impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar una carta en la que certifique tal situación.

Página 15 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

CAPITULO IV - CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el precio unitario por ítem presentado por el oferente supere el precio de referencia por ítem establecido por la Invitación", se rechazará la oferta total
- b) La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta
- c) Cuando no diligencie el formulario DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. el proponente deberá diligenciar el formulario establecido para la presentación de la propuesta económica que se encuentra en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ij, únicamente se tendrá como propuesta económica la que se presente a través y en la forma establecida en la plataforma web.
- d) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas requeridas en el ítem.
- e) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- f) Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- i) Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin.
- j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando éstas sean expresamente aceptadas en la invitación a ofertar
- l) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación a ofertar
- m) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- n) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

Página 16 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

- o) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- p) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Formulario “ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”
- q) La presentación de más de un valor unitario para un mismo elemento.
- r) Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura NO CUMPLA EL término mínimo de duración estipulado en la invitación a ofertar
- s) Cuando el documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y en el mismo no se indique la modalidad de asociación.
- t) Cuando no se acredite la capacidad y calidad técnica de los elementos e ítem a ofertar
- u) Cuando el oferente pertenezca al régimen simplificado y su oferta económica supere el precio de referencia unitario sin IVA.
- v) Cuando se omita el precio de alguno de los ÍTEM o cuando lo presente en cero y/o no oferte todos los ítems.
- w) Cuando el oferente NO presente su propuesta económica basada en los precios reales del mercado, teniendo en cuenta para ello: plazo de ejecución, forma de pago y condiciones adicionales que afecten el valor del contrato.
- x) cuando la propuesta y los anexos no sean presentados a través del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en la forma allí establecida.

CAPITULO V - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1 GARANTIA UNICA: El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.

Página 17 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

5.2 MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

5.3 PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

5.4 SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia del contrato estará a cargo del Subdirector administrativo y financiero de CORPAMAZONIA, o quien lo reemplace o haga sus veces.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

5.5 TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

5.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

5.7 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Página 18 de 26

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS:** Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

CAPITULO VI - ANEXOS Y FORMATOS

Formato 1: Carta de presentación de la oferta.
Formato 2: Modelo certificación cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002.
Formato 3: Minuta de conformación de consorcios o uniones temporales.
Formato 4: Propuesta económica

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 31/10/2022

Original Firmado

LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director General

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

**FORMATO No. 1
CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA**

(Ciudad y fecha)

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Invitación pública No.
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal, integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Entidad y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por la Entidad, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____ <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	INVITACIÓN PÚBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010		Versión: 1.0 -2014

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la presente invitación pública.
- Que conocemos el sitio de la entrega e instalación de los bienes y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de la entrega.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Responsable de IVA	*	NO RESPONSABLE DE IVA	*
---------------------------	---	------------------------------	---

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, así como SI X NO autorizo las notificaciones por medio electrónico:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente **no esté** domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeralde la Invitación pública del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente, <<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	INVITACIÓN PUBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010		Versión: 1.0 -2014

FORMATO No. 2
MODELO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	Corpoamazonia
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

 Tarjeta Profesional No.....
 En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Revisó Jurídicamente	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	INVITACIÓN PUBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010		Versión: 1.0 -2014

FORMATO No. 3
MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

....., identificado con la C.C. No.de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad dey identificado con la cédula de ciudadanía No.de, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80/1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre Ypara efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el SENA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por CORPOAMAZONIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante por CORPOAMAZONIA, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORPOAMAZONIA, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a, identificado con C. C. No..... como representante del mismo.

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	INVITACIÓN PUBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010		Versión: 1.0 -2014

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día..... (....) de..... de dos mil (2022) en la ciudad de Departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

Revisó Jurídicamente	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--

	<p align="center">INVITACIÓN PUBLICA No. 0034 DE 2022 PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA</p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
Código: F-CBS-MINIMA CUANTIA -010	Versión: 1.0 -2014

ADMINISTRACIÓN (24%)	\$
IMPREVISTOS (1%)	\$
UTILIDAD (5%)	\$
IVA (19%)	\$
TOTAL PRESUPUESTO:	\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: XXXXXXX (\$0000000)

Me obligo a prestar el servicio y el suministro de los bienes en el lugar que indique la entidad con personal idóneo el cual estará bajo mi cuidado y responsabilidad.
Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node

Revisó Jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
----------------------	------------------------	-------	---------------------------------	-------	--